

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-588/16-2/2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS MONTOYA TREJO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1.- Las partes manifiestan que con fecha 09 nueve del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-588/16-2/2 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL VENDEDOR", los productos de *equipo diverso de rehabilitación* con las características requeridas por el Organismo Estatal y que se encuentran descritas en el instrumento de referencia, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR".

2.- Que a petición de la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de este Organismo, en la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", verificada el pasado **01 de septiembre de 2016**, se puso a su consideración la necesidad de celebrar Adendum al contrato de compraventa número DJ-CTO-588/16-2/2 para la compra adicional de equipo diverso de rehabilitación, cuya compra adicional no rebasa el 20% de lo adjudicado en el *Concurso No. C19/2016* denominado "**EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN, PARA DIF JALISCO**".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el diverso numeral 21, fracción II del Reglamento de la cita ley, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación adicional de compraventa, como así se desprende de su carta de aceptación, de fecha 31 de agosto de 2016, debidamente suscrita.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, de acuerdo con el memorando número **DC/362/16**, de fecha 06 de septiembre de 2016, emitido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo, en el cual solicita la elaboración del adendum respectivo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional del formulas lácteas y suplementos alimenticios, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan del *Concurso No. C19/2016* denominado "**EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN, PARA DIF JALISCO**", conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PEDIDO CPAOC-2016-09-00005				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4 PIEZAS	MESA PASTEUR Mesas pasteur con barandal de alambrrn de acero inoxidable de secci3n circular con 9.5 mm (3/8") de diámetro. Acabado pulido soldado a cubierta. Cubierta de acero inoxidable, calibre no 20. Entrepao de acero inoxidable, calibre no 20; unida a la estructura. Estructura de perfil tubular redondo de acero, calibre no 18 con postes verticales de 25.4 mm (1") de diámetro, y perfil tubular redondo del mismo material en travesaños horizontales de 12.7 mm (1/2") de diámetro; acabado cromado. Ruedas giratorias comerciales tipo semipesado, rueda de hule natural color negro de 101.1 mm (4") de	\$1,840.00	\$7,360.00

*Blanca Arz*

		diámetro; acabado cromado. Dimensiones ancho 64 cm. X 47 cm. De fondo x 100 cm. de altura.		
2	5 PIEZAS	<b>MESA DE EXPLORACIÓN</b> Mesas de exploración para tratamiento de madera de pino de primera calidad barnizada color natural, que incluye colchón (adherido a la mesa) forado en vinil antibacterial color negro y el relleno en poliuretano de alta densidad de 7 a 10cms de espesor y densidad de 24kg. Medidas finales de largo 185 cm x 70 cm de ancho y altura 80 cm.	\$4,569.00	\$22,845.00
3	5 PIEZAS	<b>BANCO DE 2 PELDAÑOS</b> Banco de 2 peldaños fabricado en tubular de acero cromo de 3/4 de diámetro, escalones antiderrapantes, medidas aproximadas de 30 cmsx20cm y altura total de 37cms, las patas con regatones antiderrapantes	\$542.00	\$2,710.00
4	PIEZAS	<b>COLCHÓN</b> Colchón terapéutico color azul marino o negro, medidas 2mts x 2mts x 10cms (ancho x largo x espesor) relleno de aglutinado de espuma de poliuretano de alta densidad	\$2,700.00	\$2,700.00
5	1 PIEZA	<b>MESA INFANTIL</b> Mesas con 4 sillas infantiles tipo kinder, silla jardín de niño en triplay, enchapado con formaica de 9 mm. De espesor, domados y con esquinas redondeadas, acabado con esmalte de horno aplicado electrostáticamente, respaldo de 14 x 29 cms, asiento de 27.5 x 30 cms, altura del piso al asiento 35 cms; el tubular deberá ser cuadrado de 3/4 de pulgada en calibre 18 con formaica de color en ambas caras tanto de respaldo como del asiento, el triplay deberá quedar cubierto no a la vista ni pintado (para evitar accidentes en la piel de los niños, astillar) mesa rectangular para preescolar, elaborada con tubo de 1 1/4 de pulgada cal. 18, en triplay de 16 mm. Enchapado en formaica en ambas caras, cantos con moldura en PVC de 2 mm termo adherible en color negro. Medidas de la cubierta: 60 x 120, alto 55 cms, la estructura tubular que sostiene la superficie deberá ser con marco y refuerzo, apropiada para evitar deformaciones futuras (pandear), el tubular deberá ser cuadrado calibre 18. Nota: el juego de las mesas y sillas se componen de (1 mesa tipo kinder y 4 sillas) en las medidas se acepta una diferencia de +/- 2 cms .COLOR ROJO	\$3,234.00	\$3,234.00
		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ESTATAL</b> <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Equipamiento para nuevas Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) en municipios del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO NO. 37 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO PARA NUEVAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR) EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO" QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. ADENDUM AL CONCURSO C19/2016 EQUIPO DIVERSO DE REHABILITACIÓN PARA EL DIF JALISCO, SEGÚN CONSTA ACTA CIRCUNSTANCIAL VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 2016. FECHA LIMITE DE ENTREGA DE 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. ADENDUM AL CONTRATO 588/16-2-2. PROCESO DE ADENDUM CON RECURSO ESTATAL		
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$38,849.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$6,215.84</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$45,064.84</b>

**SEGUNDA.- "EL VENDEDOR"** manifiesta que sus equipos de rehabilitación reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en la cláusula SEGUNDA del contrato DJ-CTO-588/16-2/2 y en sus anexos correspondientes.

**PRECIO**

**TERCERA.-** Manifiesta "EL VENDEDOR" que el costo unitario del equipo de rehabilitación, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento y que el total de la presente operación de compraventa adicional es por la cantidad de **\$45,064.84 (CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.)**, incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

**CUARTA.- "DIF JALISCO"** se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar **el día 24 de octubre de 2016**. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso..

**GARANTÍA**

**QUINTA.-** "EL VENDEDOR" manifiesta y "DIF JALISCO" autoriza a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de **\$45,064.84 (CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.)**, sea garantizada con la póliza de fianza número **1735649**, expedida **Ace Fianzas Monterrey, S.A.** con fecha **09 de septiembre de 2016**, que fue presentada ante el Organismo Estatal y forma parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-588/16-2/2, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la propia póliza de fianza de referencia y el contrato de mérito.

**SEXTA.-** Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-588/16-2/2, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso o ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **14 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis**.

POR "DIF JALISCO"

"EL VENDEDOR"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL

C. CARLOS MONTOYA TREJO  
APODERADO LEGAL

**TESTIGOS**

Blanca Ar  
LIC. BLANCA NINFA ÁLVAREZ RUIZ  
SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN  
"DIF JALISCO"

Dra. Sandra Ermila Dau Iñiguez  
DRA. SANDRA ERMILA DAU IÑIGUEZ  
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
"DIF JALISCO"

